



# LEY 3/2023, DE 12 DE FEBRERO, DE REFORMA DEL ARTÍCULO 137 DE LA CONSTITUCIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS SUJETOS FEDERALES.

Autoría: Agencia del D.OR.F.S.

URL Oficial: <https://do.rfsia.es/rfsia/2706/>

## ÍNDICE

*Artículo único.*

**Artículo único.**

Se modifica el apartado primero del artículo 137 de la Constitución, quedando establecido de la siguiente forma:

Integran la República Federal de Sia como sujetos federales:

- a) Las Repúblicas de Ciudad del Mar, Casandrea, Urkesh, Shurima, Eleia, Jonia, Oristà, Wonkru, Genenburg, Carxofia, Àskia-Æxzifort, Exodia, las Islas Chao y Skagos.
- b) El distrito federal de la Federación es Altavent, cuya máxima autoridad es el Síndic Federal.
- c) Los territorios no incorporados de Tabarnia, Ciudad de los Hiltzailea y los territorios federales del Mar de Soulterra.

Dado en Altavent, a 12 de febrero de 2023.

S.V.

El President del Consell Federal,

ONÉSIMO CUADRADO INOCENTE